

NOTA INFORMATIVA A CLIENTES
PROTOCOLO ANTE CORONAVIRUS COVID-19.

Atendiendo a los protocolos y recomendaciones de sanidad para la protección de la salud pública, a partir del lunes 16 de marzo, suspendemos las reuniones con presencia física, salvo en casos urgentes en los que se adoptaran las medidas de protección oportunas.

Internamente, estableceremos los protocolos de teletrabajo y, siempre, con la flexibilidad necesaria para poder seguir desarrollando nuestro trabajo con máxima normalidad.

Por supuesto, seguiremos prestándoos nuestros servicios a través de los sistemas telemáticos, telefónicos y de videoconferencia.

Os agradecemos a todos vuestra colaboración ante esta situación excepcional, en aras de conseguir que los efectos del COVID-19, sean lo menos lesivos posibles para todos y, en especial, para evitar colapsos en nuestro sistema sanitario.

En Zaragoza, a 13 de marzo del año 2020.

GAY CANO & PALACÍN RAMOS ABOGADOS, S.C.P.

www.gaycano.com

*La presente circular tiene carácter informativo y no constituye asesoramiento jurídico.
Reservados todos los derechos y/o transmisión por cualquier medio o sistema, salvo autorización expresa.*